

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO E. POLIOTTI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: NAVARRO ELBA DEL CARMEN y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-00959523-3, Expte. N° 384/2011, se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. Marcelo E. Poliotti, (Mat. N° 934-P-80) (C.U.I.T. N° 20-12112569-3) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 8 de Octubre de 2020, a las 17 Hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, en la Sede del Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad; el siguiente bien propiedad del causante (CUIT 20-00645155-2) a saber: el 100% del dominio de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en esta ciudad en calle 25 de Mayo (antes 15 de Noviembre) N° 3684, y mide: 10 metros 392 milímetros de frente al Oeste sobre calle 25 de Mayo por 29 metros 63 centímetros. Linda por el Oeste, con calle 25 de Mayo; por el Este con Don Pascual Selva; por el Norte, con más terreno del causante Alejandro Zanardi y por el Sud, con Don Luis Scotta. El dominio consta inscripto en el Registro General Santa Fe a nombre del causante bajo al Tomo 160 Par, Folios 381 a 385, Números 7402, 7404, 7405, 7406 y 7407, y al Tomo 160 Impar, Folio 430, Número 8035 del Departamento La Capital, Partida de Impuesto Inmobiliario Nro. 10-11-05-120663/0000-4. No se registran Hipotecas, embargos ni Inhibiciones. Deuda de Aguas Santafesinas \$ 72.255,54 - Deuda A.P.I. \$ 115.767,38 - Deuda T.G.I. \$ 141.452.08. El inmueble se venderá con la base de \$ 2.701.983,50 (coeficiente de convergencia Ley 13.875 de Santa Fe) y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores por dicha base, la misma será retasada en un 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta con la última base del 50% de la base inicial. Designase los dos días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12hs. a los fines de la exhibición del inmueble. El inmueble saldrá a la venta en el carácter de Desocupable, conforme el acta de constatación. El comprador al momento de la subasta deberá abonar el 3% - comisión del martillero en dinero en efectivo, en pesos- y el 10% a cuenta del precio del inmueble en efectivo o con cheque certificado. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. De no ingresarse el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Los compradores deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Los eventuales compradores, en el acto de subasta, deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Se saber a los asistentes al acto de subasta que deberán registrarse con una antelación de 24 hs. previas a la misma, enviando un mail al correo electrónico gcregalini@yahoo.com.ar, informando nombre completo, DNI, domicilio, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto. Por su parte, el día de la subasta deberán presentar declaración jurada elaborada por la Provincia de Santa Fe a los fines del ingreso al Salón del Colegio de Martilleros. Constatación del inmueble: Se trata de un inmueble que cuenta con tres unidades: una vivienda en planta alta; un local en planta baja (al frente) y otro inmueble que se ingresa por portón de rejas a través del cual se ve espacio de cocheras. En el local de planta baja se trata de un local al frente con vidriera y con un baño al fondo. Se encuentra en buen estado de conservación. En la vivienda de planta alta el inmueble se encuentra en muy mal estado de

conservación. Con paredes sin pinturas, cielorrasos en mal estado, aberturas también en mal estado y con deterioros en general por falta de conservación. Consta de estar, cocina, terraza, tres dormitorios y baño. No cuenta con servicio de agua corriente ni gas natural. Solo tiene luz eléctrica. Dejo constancia que en las cocheras no fuimos atendidos por persona alguna consta de un galpón precario y espacio de cocheras. Santa Fe, 31 de Agosto de 2020. Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaria.

\$ 645 425849 Set. 11 Set. 15
